

Amparito  
22 JUN. 2005

Quito, 05 de febrero del 2005

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su Despacho

21 JUN. 2005

Superintendencia  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

Me permito comunicar a Usted que, el día de hoy, en la compañía **MISTERBOOKS S.A.**, se procedió a registrar la partición extrajudicial de las acciones de los herederos del señor Bernardo Wright Durán Ballén, de conformidad con el siguiente detalle:

- 229 a favor de Jennifer Ana Wright Jáuregui
- 229 a favor de Pamela Joan Wright Jáuregui
- 229 a favor de Bernardo Wright Jáuregui
- 1.603 a favor de Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno viuda de Wright
- 229 a favor de Kevin Alexander Wright Veintimilla
- 229 a favor de Derex Alberto Wright Veintimilla
- 229 a favor de Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla
- 229 a favor de Carmen Elizabeth Wright Veintimilla

Partición.  
REGISTRADA EN EL  
SISTEMA.

Valor de las acciones \$ 1,00.

AP.

24 junio 2005.

Acompaño fotocopia de la posesión efectiva y de la carta de los herederos.

Con esta partición, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente forma:

**ACCIONISTAS**

**CAPITAL TOTAL**

	USD
Supermercados La Favorita C.A.	78.200 ✓
Katherine Wright Castro	69.000 ✓
Venezia Invest. Ltd.	58.415 ✓
Jorge Villamizar Cajiao	58.259 ✓
Tomás Wright D.B. SPECTACULAR GROUP LTD.	52.238 ✓
Walter Wright D.B.	47.702 ✓
Laura Schettini de Wright	35.738 ✓
Eduardo Donoso García	29.012 ✓
Ricardo Wright Castro	28.230 ✓
Jennifer Ana Wright Jáuregui	229 ✓
Pamela Joan Wright Jáuregui	229 ✓
Bernardo Wright Jáuregui	229 ✓
Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno	1.603 ✓
Kevin Alexander Wright Veintimilla	229 ✓
Derex Alberto Wright Veintimilla	229 ✓
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla	229 ✓
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	229 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>460.000</b>

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Katherine Wright Castro  
Misterbooks S.A.  
Gerente General

Quito, 04 de febrero del 2005

Señora  
GERENTE GENERAL  
MISTERBOOKS S.A.  
Presente

De mi consideración:

La suscrita, Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno viuda de Wright, por mis propios derechos y a nombre y representación de mis hijos menores de edad Kevin Alexander Wright Veintimilla, Derex Alberto Wright Veintimilla, Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla y Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, en calidad de esposa e hijos del señor Bernardo Enrique José Wright Durán Ballén, quien falleciera el día 9 de abril del 2004, solicito a Usted, se digne cambiar el registro de los Títulos de las 3.206 acciones de Misterbooks S.A. que se encontraban a nombre de mi cónyuge y padre, respectivamente, de acuerdo a la siguiente división:

1.603 acciones a favor de Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno  
229 a favor de Kevin Alexander Wright Veintimilla  
229 a favor de Derex Alberto Wright Veintimilla  
229 a favor de Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla  
229 a favor de Carmen Elizabeth Wright Veintimilla

Adicionalmente a favor de los hijos de primer matrimonio de mi difunto cónyuge, al tenor de lo siguiente:

229 a favor de Jennifer Ana Wright Jáuregui  
229 a favor de Pamela Joan Wright Jáuregui  
229 a favor de Bernardo Wright Jáuregui

Por consenso de todos nosotros, hemos llegado a una Partición Extrajudicial encontrándonos absolutamente de acuerdo en la división mencionada.

Adjuntamos a la presente copia de la posesión efectiva, copia de documentación del SRI referente a este asunto y títulos originales.

Por la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

  
Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno

Notaria Dn. Oscar

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL  
CIUDADANIA  
VEINTIMILLA BUENO CAJEN ELENA MARGARITA  
30 MARTE 1.958  
PICRINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
35 1.267 04752  
PICRINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 10



*Alfonso Freire Zapata*

ECUATORIANA  
CASADO BERNARDO ENRIQUE WRIGHT  
PRIMARIA GUERACER DOMESTICOS  
EDUARDO VEINTIMILLA  
MARGARITA BUENO CAJEN  
QUITO 17-03-90  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
434738  
RENOVACION

Quito, 04 de febrero del 2005

Señora  
GERENTE GENERAL  
**MISTERBOOKS S.A.**  
Presente

De mi consideración:

El suscrito, Abg. Alfredo Miranda Muñoz, en calidad de Apoderado Especial de los señores Jennifer Ann Wright Jáuregui, Pamela Joan Wright Jáuregui y, Bernardo Wright Jáuregui, hijos del señor Bernardo Enrique José Wright Durán Ballén, quien falleciera el día 9 de abril del 2004, solicito a Usted, se digne cambiar el registro de los Títulos de las 3.206 acciones de Misterbooks S.A. que se encontraban a nombre del señor Bernardo Enrique José Wright Durán Ballén, de acuerdo a la siguiente división:

229 a favor de Jennifer Ana Wright Jáuregui  
229 a favor de Pamela Joan Wright Jáuregui  
229 a favor de Bernardo Wright Jáuregui

Adicionalmente, a favor de la cónyuge sobreviviente e hijos del segundo matrimonio, al tenor de lo siguiente:

1.603 acciones a favor de Carmen Elena Margarita Veintimilla Bueno  
229 a favor de Kevin Alexander Wright Veintimilla  
229 a favor de Derex Alberto Wright Veintimilla  
229 a favor de Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla  
229 a favor de Carmen Elizabeth Wright Veintimilla

Por consenso de todos nosotros, hemos llegado a una Partición Extrajudicial encontrándonos absolutamente de acuerdo en la división mencionada.

Adjuntamos a la presente copia de la posesión efectiva, copia de documentación del SRI referente a este asunto y títulos originales.

Por la atención a la presente, quedo de Usted.

Atentamente,

  
Abg. Alfredo Miranda Muñoz  
Apoderado

Señor Notario:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de Ratificación de Poder y Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente Poder Especial, la Sra. **JENNIFER ANN WRIGHT JAUREGUI DE ZIEGLER**, nacida en Quito, Republica del Ecuador, el 23 de Octubre de 1973, mayor de edad, casada, a quien en adelante se la podrá denominar la Mandante, domiciliada en la ciudad de Jacksonville, Estado de Florida, Estados Unidos de América.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El padre de la Mandante, BERNARDO ENRIQUE JOSE WRIGHT DURAN BALLEEN, nacido en Quito, Republica del Ecuador, falleció en la provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador, el 9 de Abril de 2004. B) La Mandante otorgo un Poder Especial al Abogado Alfredo Miranda Muñoz y al Abogado Marcel Feraud Vivar, debidamente legalizado en el Consulado del Ecuador en Miami, el 5 de agosto de 2004.

TERCERA: OBJETO.- La Mandante, mediante este acto ratifica en todas sus partes el Poder anterior, referido en la cláusula que antecede, otorgado a los Abogados Alfredo Miranda Muñoz y Marcel Feraud Vivar y adicionalmente agrega la siguiente facultad a los Mandatarios:

**La Mandante otorga Poder Especial a los Abogados ALFREDO MIRANDA MUNOZ y MARCEL FERAUD VIVAR, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas numero 900 y 4914, respectivamente, para que, individual o conjuntamente, investidos en su calidad de Mandatarios, es decir, a nombre y en representación de la Mandante, transfieran a cualquier titulo, los bienes muebles e inmuebles, títulos de acciones o participaciones, vehículos, cuotas o derechos y acciones que le correspondieren de la herencia y/o legado en la sucesión testamentaria y/o intestada de su difunto padre.**

Para cumplir con este objetivo, los Mandatarios, suscribirán los escritos, actas y documentos requeridos y realizaran todos los trámites y gestiones exigidos por las leyes del Ecuador.

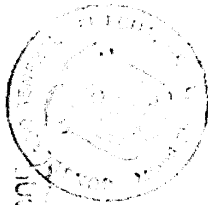
JENNIFER ANN WRIGHT JAUREGUI DE ZIEGLER

*Maria F. Anderson*



Maria F Anderson  
My Commission DD218898  
Expires June 02 2007

*Jennifer Ann Wright Jauregui de Ziegler*



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
TALLAHASSEE, FLORIDA

Documento para autentificar la copia que  
se me exhibió en el CONSUL  
de TALLAHASSEE, FLORIDA

El documento que se me exhibió es  
la copia de la escritura pública  
de María T. Calderón Regatto  
mi madre, de la Florida

En la ciudad de Guayaquil, Ecuador,  
a los 10 días del mes de enero  
del año 2005.  
Valor del documento US\$ 50.00  
Firma JAN 31 2005



*me lo exhibió*  
*María T. Calderón Regatto*  
*Consul de Ecuador*

NOTARIAL SI LA COPIA DEL DOCUMENTO  
En conformidad con lo que dispone el Art. 13  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe: que  
la copia precedente que consta de 1 fojas es  
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe  
Guayaquil 10 FEB. 2005 de \_\_\_\_\_



**DRA. SARA CALDERON REGATTO**  
**NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL**

CUARTO  
TON QUITO



Notario Decimo Libro  
Acto, junto  
Donso Freire Zapata  
Quito Ecuador

\*\*\*\*\* V4333V3222  
CECILIA VASQUEZ  
ABOGADO

MANDA  
18/09/2004

REN 0904862



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
CIUDADANIA Quito 590051821-0  
MIRANDA RINIZ ALFREDO HUBERTO  
/PERU/

06 ENERO 1943  
005-0179 00140 H  
PICHINCHA/ QUITO  
SONZALEZ SUAREZ 1966



*Alfonso Freire Zapata*

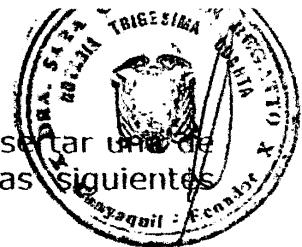


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139-8409  
NUMERO  
MIRANDA RINIZ ALFREDO HUBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS  
CANTON  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Señor Notario:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Ratificación de Poder y Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente Poder Especial, la Sra. **PAMELA JOAN WRIGHT JAUREGUI DE NAVARRO**, nacida en Quito, Republica del Ecuador, el 20 de Agosto de 1975, mayor de edad, casada , a quien en adelante se la podrá denominar la Mandante, domiciliada en la ciudad de Miami, Estado de Florida ,Estados Unidos de América.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El padre de la Mandante, **BERNARDO ENRIQUE JOSE WRIGHT DURAN BALEN**, nacido en Quito, Republica del Ecuador, falleció en la provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador, el 9 de Abril de 2004. B) La Mandante otorgo un Poder Especial al Abogado Alfredo Miranda Muñoz y al Abogado Marcel Feraud Vivar, debidamente legalizado en el Consulado del Ecuador en Miami, el 5 de agosto de 2004.

TERCERA: OBJETO.- La Mandante, mediante este acto ratifica en todas sus partes el Poder anterior, referido en la cláusula que antecede, otorgado a los Abogados Alfredo Miranda Muñoz y Marcel Feraud Vivar y adicionalmente agrega la siguiente facultad a los Mandatarios:

**La Mandante otorga Poder Especial a los Abogados ALFREDO MIRANDA MUNOZ y MARCEL FERAUD VIVAR, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas numero 900 y 4914, respectivamente, para que, individual o conjuntamente, investidos en su calidad de Mandatarios, es decir, a nombre y en representación de la Mandante, transfieran a cualquier titulo, los bienes muebles e inmuebles, títulos de acciones o participaciones, vehículos, cuotas o derechos y acciones que le correspondieren de la herencia y/o legado en la sucesión testamentaria y/o intestada de su difunto padre.**

Para cumplir con este objetivo, los Mandatarios, suscribirán los escritos, actas y documentos requeridos y realizaran todos los trámites y gestiones exigidos por las leyes del Ecuador.

PAMELA JOAN WRIGHT JAUREGUI DE NAVARRO

Maria F Anderson  
My Commission DD218698  
Expires June 02 2007







EXCELENTE SEÑOR DON JUAN ANTONIO GARCIA  
F. GARCIA

Presentado para autenticar la fe que  
se da en virtud de CONSOL

del Sr. Don Juan Antonio Garcia

de la ciudad de Guayaquil  
Maria J. Calderon Regatto  
Asesora de la Unidad

Valor de 160.00  
11.15.1  
187.100  
JAN 31 2005

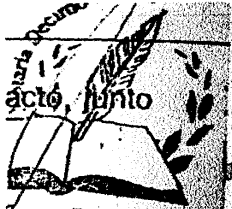


Maria J. Calderon Regatto  
Cecilia Zuber Paredes  
Concejal de Ecuador

NOTARIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL  
En conformidad con lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que  
la copia precedente que consta de 1 fojas es  
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe  
Guayaquil de 10 FEB. 2005



**DRA. SARA CALDERON REGATTO**  
**NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL**



Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

\*\*\*\*\* V4333V3222  
CECILIA VASQUEZ  
ABOGADO

RENDA  
18/09/2004

REN 0904862



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Alfonso Freire Zapata  
CIUDADANIA Quito, 600091821-0  
MIRANDA MUÑOZ ALFREDO HUBERTO  
/PERU/

06 ENERO 1943  
005-0179-00140-11  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1966



*Alfonso Freire Zapata*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17002004  
CERTIFICADO DE VOTACION


129-0629  
JURADO

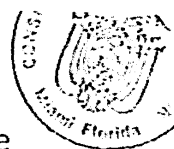
0902318210  
CEMBA

MIRANDA MUÑOZ ALFREDO HUBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

GUAYAS  
PROVINCIA  
PARROQUIA





Señor Notario:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Ratificación de Poder y Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente Poder Especial, el Sr. **BERNARDO WRIGHT JAUREGUI**, nacido en Quito, Republica del Ecuador, el 19 de Febrero de 1982, mayor de edad, soltero , a quien en adelante se lo podrá denominar el Mandante, domiciliado temporalmente en el Estado de North Carolina ,Estados Unidos de América.

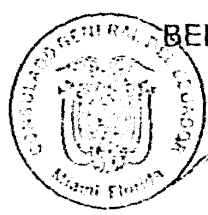
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El padre del Mandante, BERNARDO ENRIQUE JOSE WRIGHT DURAN BALLEEN, nacido en Quito, Republica del Ecuador, falleció en la provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador, el 9 de Abril de 2004. B) El Mandante otorgo un Poder Especial al Abogado Alfredo Miranda Muñoz y al Abogado Marcel Feraud Vivar, debidamente legalizado en el Consulado del Ecuador en Miami.

TERCERA: OBJETO.- El Mandante, mediante este acto ratifica en todas sus partes el Poder anterior, referido en la cláusula que antecede, otorgado a los Abogados Alfredo Miranda Muñoz y Marcel Feraud Vivar y adicionalmente agrega la siguiente facultad a los Mandatarios:

El Mandante otorga Poder Especial a los Abogados **ALFREDO MIRANDA MUNOZ** y **MARCEL FERAUD VIVAR**, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas numero 900 y 4914, respectivamente, para que, individual o conjuntamente, investidos en su calidad de Mandatarios, es decir, a nombre y en representación del Mandante, transfieran a cualquier titulo, los bienes muebles e inmuebles, títulos de acciones o participaciones, vehículos, cuotas o derechos y acciones que le correspondieren de la herencia y/o legado en la sucesión testamentaria y/o intestada de su difunto padre.

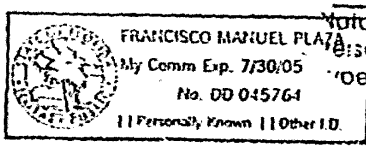
Para cumplir con este objetivo, los Mandatarios, suscribirán los escritos, actas y documentos requeridos y realizaran todos los trámites y gestiones exigidos por las leyes del Ecuador.

7 day c APRIL 2012  
by: BERNARDO WRIGHT  
Signature of Notary Public

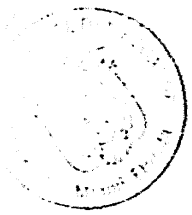


BERNARDO WRIGHT JAUREGUI

*[Handwritten signature]*



Notary's Name. Printed, Stamped or Typed  
Personally Known or Produced ID  
No. DD 045764  
623-00-82-01  
P.L.C.



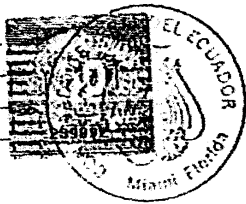
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

APR 08 2005

Presentada para autentificar la firma que  
Antecede, el suscrito CONSOL  
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es  
fidedigna.

Señalo lo que usa el  
Señor  
Francisco M. Plaza Muñoz  
Publico de la Florida

En todas sus actuaciones  
Autenticación No 581-05  
Partida arancelaria 11-15-7  
Valor de la actuación US\$ 50.00  
Miami, APR 08 2005



Francisco M. Plaza Muñoz  
Cecilia Zaher Pontón  
Consul de Ecuador

CUARTO  
ON QUITO



Notario Público  
oficina Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

\*\*\*\*\* V4333V3222

CECILIA VASQUEZ  
ABOGADO

MIRANDA

18/09/2004

REN 0904862



REGISTRADO DEL EJECUTOR

Dr. Alfonso Freire Zapata

CIUDADANIA Quito 500651821-0

MIRANDA MUNOZ ALFREDO HUMBERTO

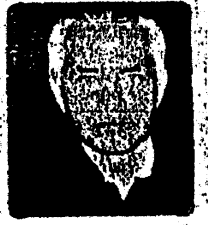
/PERU/

06 ENERO 1943

005-0179 00140 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966



*Alfonso Freire Zapata*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139-8439  
NUMERO

890338278  
CELEBRA

MIRANDA MUNOZ ALFREDO HUMBERTO  
PELLUCOS ANDRES  
GUAYAS  
CANTON

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARDU  
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



